



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00010-00
DEMANDANTE: LUZ MIREYA SUAREZ PÉREZ (C.C. N° 63.393.791)
DEMANDADO: PAOLA GARCÍA RAMÍREZ (C.C. N° 1.140.860.250), EDELMIRA AFANADOR REY
(C.C. N° 63.282.392) Y HERNÁN ALEJANDRO GARCÍA SILVA (C.C. 71.131.880)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **13 de julio de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **trece de julio de dos mil veintidós.**

No se accede a la cesión de los derechos litigiosos arrimada al plenario el 6 de julio de 2022 por quien se presenta como apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., siendo que ni el demandante ni el demandado por él referenciado hicieron parte dentro del proceso que aquí se adelantó bajo el presente radicado. Es de anotar, que dentro del presente tramite se decretó la terminación del proceso en providencia de 21 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **67**. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO